

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO
Y LA EMISIÓN DEL FALLO
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO AAO-IR-S/DRMAYSG/CAAYA-002/2025, PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CITADO AL RUBRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE ESTA ALCALDÍA, UBICADA EN CALLE CANARIO S/N ESQ. CALLE 10, COL. TOLTECA, C.P. 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, 38, 43, 52, 55, 56 FRACCIÓN V Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 41, 42, 48, 49, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO; Y 58 Y 91 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NUMERAL 53 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, LA FACULTAD DE OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, DOCUMENTOS, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDICAN PARA LA OPERACIÓN, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS DE ESTA DEMARCACIÓN POLITICA ADMINISTRATIVA", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: LA L.C. PRINCELY CRUZ MÉNDEZ JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, LA C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ARELLANO REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PARA LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO Y LA EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO AAO-IR-S/DRMAYSG/CAAYA-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CON BASE EN LA REQUISICIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO: 03-010 FIRMADA POR EL COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR.

SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE SE REGISTRÓ LA ASISTENCIA DEL SIGUIENTE PARTICIPANTE:

LICITANTES	REPRESENTANTE
ECOBBLUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	JESSICA MARTINEZ MARÍN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA L.C. PRINCELY CRUZ MÉNDEZ JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, INFORMA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.5 DE LAS BASES; SE COMUNICA EL SIGUIENTE:

**DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO
EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.9.1 FRACCIÓN I DE LA CIRCULAR UNO 2024 Y AL NUMERAL 5.3 INCISO A) DE LAS BASES, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DA A CONOCER EL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO: LA EMPRESA INDUSTRIAS PIKAJE, S.A. DE C.V., SI CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.2 Y 2.3 DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

DE LA EMPRESA SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. SE OBSERVO QUE EN EL ANEXO REFERENTE AL LLENADO DEL "FORMATO PARA DEPOSITO DE CUENTA DE CHEQUES DE PROVEEDORES", DICE: 2.4 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO 14), SIN EMBARGO, EL CONTENIDO DEL MISMO CORRESPONDE AL "ANEXO 3" ESPECIFICADO EN LAS BASES. POR LO ANTERIOR SU DOCUMENTACIÓN ES ACEPTADA Y SI CUMPLE CON LOS NUMERALES 2.2 Y 2.3 DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

DE LA EMPRESA **ECOBLUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.** SE OBSERVO QUE EN EL ANEXO REFERENTE AL LLENADO DEL "FORMATO PARA DEPÓSITO DE CUENTA DE CHEQUES DE PROVEEDORES", DICE: 2.4 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO 14), SIN EMBARGO, EL CONTENIDO DEL MISMO CORRESPONDE AL "ANEXO 3" ESPECIFICADO EN LAS BASES. POR LO ANTERIOR SU DOCUMENTACIÓN ES ACEPTADA Y SI CUMPLE CON LOS NUMERALES 2.2 Y 2.3 DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

ASIMISMO SE INFORMA A TODOS LOS PRESENTES QUE LA L.C. **PRINCELY CRUZ MÉNDEZ** JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DIO CUMPLIMIENTO AL SEXTO LINEAMIENTO "CONSULTA-RESPUESTA SOBRE EL CONFLICTO DE NO INTERESES CON LOS PARTICULARES PARTICIPANTES" Y AL OCTAVO LINEAMIENTO "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES" DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, CON NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTA PC255798004.

SE REITERA QUE TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL ACTA DE LA PRIMERA ETAPA SE LLEVÓ A CABO EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, LA REVISIÓN DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO QUE NO ESTUVIERA SANCIONADOS POR LAS DOS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

CON APEGO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.9.1 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2024 Y AL NUMERAL 5.3 INCISO B) DE LAS BASES, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE ESTE PROCEDIMIENTO, FUE EMITIDO POR EL COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR. LA EMPRESA **SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **ECOBLUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.** E **INDUSTRIAS PIKAJE, S.A. DE C.V.**, COTIZA LAS 8 (OCHO) PARTIDAS, LAS CUALES **SI CUMPLEN** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 1.1 AL 1.15, 2.4, ANEXO 1, FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO LAS ACLARACIONES Y PRECISIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, SEGÚN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE.

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.9.1 FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO 2024 Y AL NUMERAL 5.3 INCISO C) DE LAS BASES, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DA A CONOCER EL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO: LAS EMPRESAS **SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** Y **ECOBLUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.** **SI CUMPLEN** CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.5, 6.1 Y ANEXO 10 DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

DE LA EMPRESA **INDUSTRIAS PIKAJE, S.A. DE C.V.** SE OBSERVÓ QUE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA / FIANZA LA PRESENTÓ A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

RESULTADO DEL DICTAMEN LEGAL, DICTAMEN TÉCNICO Y DICTAMEN ECONÓMICO

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES **SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **ECOBLUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.** E **SI CUMPLEN** CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LA EMPRESA **INDUSTRIAS PIKAJE, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** CON EL NUMERAL 6.1 INCISO A) DE LAS BASES, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO B) DEL NUMERAL 12.3 DE LAS BASES Y DEL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DONDE SE INDICA QUE SERÁ CAUSA DE **DESCALIFICACIÓN** EL NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN, LA EMPRESA LICITANTE ANTES MENCIONADA QUEDA **DESCALIFICADA**.

POR LO ANTES EXPUESTO LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE ADJUDICARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

UNA VEZ QUE SE HA COMUNICADO EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO; SE DAN A CONOCER LOS **COSTOS UNITARIOS DE LA OFERTA MAS BAJA SIN INCLUIR EL 16% DEL I.V.A.**-----

PART	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT.	U/M	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO OFERTADO EN LA 1ERA. ETAPA	
REQUISICIÓN NÚMERO. 01-015 / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR (3591)					
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR LAS PLAGAS E INSECTOS NOCIVOS	1	SERV.	-----	-----
1.1	ASPERSIÓN MANUAL O MOTORIZADA	1	M2	7.35	ECOBBLUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN EN INMUEBLES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ROEDORES	1	SERV.	-----	-----
2.1	COLOCACIÓN DE ESTACIONES DE CONTROL (NO INCLUYE CEBOS)	1	PZA.	262.50	ECOBBLUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2.2	COLOCACIÓN DE CEBOS RODENTICIDAS EN ESTACIONES DE CONTROL	1	PZA.	2.30	ECOBBLUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2.3	COLOCACIÓN DE TRAMPA ENGOMADA	1	PZA.	1.88	ECOBBLUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
3	SERVICIO DE CONTROL DE AVES (PALOMAS) EN INMUEBLES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE AVES	1	SERV.	-----	-----
3.1	COLOCACIÓN DE GLOBO DEL TERROR	1	PZA.	983.00	ECOBBLUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
3.2	COLOCACIÓN DE PINCHOS	1	PZA.	105.00	ECOBBLUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
3.3	APLICACIÓN DE REPELENTE	1	M.L.	10.50	ECOBBLUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
4	SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN EN INMUEBLES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PARA REDUCIR Y ERRADICAR LO MEJOR POSIBLE MICROORGANISMOS QUE AFECTEN A LA SALUD Y PREVENIR ENFERMEDADES	1	SERV.	-----	-----
4.1	APLICACIÓN DE SANITIZANTE	1	M2	7.35	ECOBBLUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 43 FRACCION II PÁRRAFO **SEGUNDO** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE LE MANIFIESTA AL LICITANTE PRESENTE, QUE PUEDE OFERTAR UN **PRECIO MÁS BAJO** POR LOS **SERVICIOS** LICITADOS Y EN BENEFICIO DE LA **CONVOCANTE**, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON PODERES DE REPRESENTACIÓN; LO QUE DEBERÁ ACREDITAR DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 5.6** DE LAS BASES DE **INVITACIÓN**.-----

A LO CUAL CONTESTO QUE **NO** Y QUE SOSTENDRA LOS COSTOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA ECONOMICA.-----

FALLO

UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y CON BASE EN EL **DICTAMEN ECONÓMICO** FIRMADO POR EL **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, SE EMITE EL SIGUIENTE **FALLO**, CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 28, 43 FRACCIÓN II PÁRRAFO OCTAVO Y 63 FRACCIÓN I** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; **41 FRACCIÓN IV Y 51 PENÚLTIMO PÁRRAFO** DE SU **REGLAMENTO**, AL **NUMERAL 5.9.1 ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA **CIRCULAR UNO 2024** Y A LOS **NUMERALES 5.7 Y 5.9** DE LAS BASES DE **INVITACIÓN**, SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA EMPRESA LICITANTE QUE OFERTO LOS **COSTOS MÁS BAJOS**, CONTANDO CON LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** RESPECTIVA.-----

EMPRESA LICITANTE GANADORA	PARTIDAS ADJUDICADAS	PRESUPUESTO MÍNIMO INCLUYENDO I.V.A. QUE PODRÁ EJERCERSE	PRESUPUESTO MÁXIMO INCLUYENDO I.V.A. QUE PODRÁ EJERCERSE
ECOBUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8 (OCHO)	\$ 2,750,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA EMPRESA LICITANTE ANTES MENCIONADA, REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES **LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** REQUERIDAS POR LA **CONVOCANTE**, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR HABER OFERTADO EL COSTO MÁS BENÉFICO Y CONVENIENTE PARA LA **CONVOCANTE**.

A LA EMPRESA: **SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** NO SE LE ADJUDICARON LAS PARTIDAS COTIZADAS, TODA VEZ QUE HUBO UNA OFERTA ECONÓMICA MAS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXIV DE LA **LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL ARTÍCULO 136, FRACCIONES XVII Y XXIV, DEL **REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, LA PRESENCIA DE LA REPRESENTANTE DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, TIENE COMO FINALIDAD VIGILAR QUE SE CUMPLA CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE NO AVALA EL RESULTADO OBTENIDO DEL **DICTAMEN Y FALLO** EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIONES VII Y XVIII, DEL **REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, PODRÁ REQUERIR, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LOS ENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AUTORIDADES LOCALES O FEDERALES, ASÍ COMO A PROVEEDORES, ARRENDADORES, PRESTADORES DE SERVICIOS, O CUALQUIER OTRA PERSONA PARTICULAR QUE INTERVENGAN EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y EN GENERAL CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS **12:30 HRS.** DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ESTE ACTO PARTICIPAN Y HACIENDO ENTREGA DE UNA COPIA SIMPLE A CADA UNO PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

POR LA ALCADÍA

NOMBRE Y CARGO

FIRMA

L.C. PRINCELY CRUZ MÉNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONCURSOS

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CDMX

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ARELLANO REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE

RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE	FIRMA
ECOBLUE DE MEXICO, S.A. DE C.V. JESSICA MARTINEZ MARÍN	

FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO AAO-IR-S/DRMAYSG/CAAYA-002/2025.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN.

ÁLVARO OBREGÓN CDMX, A 8 DE MAYO DE 2025.

LISTA DE ASISTENCIA DE LICITANTES PARTICIPANTES

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Ecoblue de México, S.A de C.V.	Jessica Martinez Mario	

FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO AAO-IR-S/DRMAYSG/CAAYA-002/2025.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN.

ÁLVARO OBREGÓN CDMX, A 8 DE MAYO DE 2025.

LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

NOMBRE DEL ÁREA QUE REPRESENTA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
ORGANO INTERNO DE CONTROL	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ARELLANO	
JUD DE CONCURSOS	PRINCEN CRUZ MENDEZ	